

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Consiste en realizar correcciones a todos los campos de los documentos de transporte sin que constituya falta reglamentaria, siempre que dichos cambios se realicen hasta antes del tiempo máximo exigido para la transmisión del manifiesto de carga. También se entiende por correcciones a la adición de documentos de transporte fuera del tiempo máximo exigido para la transmisión del manifiesto de carga.
¿A quién está dirigido?	Los Operadores de Comercio Exterior (OCE) entre los que se encuentran: • Líneas Navieras • Aerolíneas • Consolidadoras de Carga • Couriers • Transportista Terrestre Que deseen realizar correcciones a los manifiestos Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Aprobación de la Solicitud de corrección de manifiestos de importación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos comunes: • Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass En caso de Corrección de manifiesto de importación marítimo y aéreo. • Documento de transporte previamente transmitido. • Manifiesto de carga previamente transmitido. • Obtener el número de carga. • Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo – CDT Requisitos Específicos: En el caso Corrección de Manifiesto de Carga Internacional (Medio terrestre) • Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC) previamente transmitida. • Manifiesto de Carga Internacional (MCI) previamente transmitido, el cual representa al Manifiesto Terrestre (MTI). • Obtener el número de carga. • Solicitud de Corrección de Manifiesto de Carga Internacional – CMCI
¿Cómo hago el trámite?	Modificaciones previo al registro de informe de llegada del medio de transporte marítimo y aéreo • Ingresar al sistema informático Ecuapass; Ruta: https://ecuapass.aduana.gob.ec > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas>Manifiesto Marítimo MIM. • Traer la información enviada previamente que desea modificar. • Modificar el o los campos y dar clic en el botón “Modificar”. • Transmitir el documento modificado.

- Ingresar al sistema informático Ecuapass en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo "Numero de entrega" y dar clic en el botón "Consultar" si el trámite fue o no aceptado

Correcciones/eliminaciones previo y posterior a la transmisión de la DAI para los distritos Marítimos y Aéreos

- Ingresar al sistema informático Ecuapass; Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo CDT.**
- Elegir el tipo de corrección
- Ingresar el número de carga
- Corregir/eliminar la información
- Adjuntar documentos que justifiquen la corrección/eliminación.
- Transmitir el documento corregido/eliminado.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo "Numero de entrega" y dar clic en el botón "Consultar" si el trámite fue o no aceptado

Adiciones de documentos de transportes hijos por inconsistencias entre los masters e hijos para los distritos Marítimos y Aéreos

- Ingresar al sistema informático Ecuapass; Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto marítimo y aéreo CDT.**
- Elegir "Adición de Documento de Transporte Hijo"
- Ingresar el número de carga
- Ingresar información
- Transmitir el documento a ser adicionado.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo "Numero de entrega" y dar clic en el botón "Consultar" si el trámite fue o no aceptado.

Correcciones posterior al Registro de Informe de Llegada y previo a la transmisión de la DAI para los distritos Terrestres

- Ingresar al sistema informático Ecuapass; Ruta: <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos electrónicos > Cargas> **Solicitud de corrección de manifiesto terrestre – CMCI.**
- Seleccionar en el campo "Tipo de Procedimiento", TERRESTRE (IMPORTACION) o TERRESTRE (TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO)
- Seleccionar el tipo de corrección
- Ingresar el número de entrega
- Ingresar el número del documento (CPIC, MTI o DTAI)
- Seleccionar el distrito por donde llego el medio de transporte
- Ingresar el motivo de la corrección
- Seleccionar la justificación de la corrección
- Corregir la información
- Adjuntar documentos que justifiquen la corrección.
- Transmitir el documento corregido.
- Ingresar al sistema informático Ecuapass en la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite.
- Ingresar el número de entrega en el campo "Numero de entrega" y dar clic en el botón "Consultar" para confirmar si el trámite fue o no aceptado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo; sin embargo podrían generarse multas por faltas reglamentarias en el caso de que no se cumplan las condiciones y plazos para realizar correcciones en los manifiestos, conforme lo establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 193 y 194.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas los siete días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0090-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE-GOE-2-3-013-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA CREACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y CORRECCIONES DE LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES DE ELECTRICI. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0045-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-034-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0046-RE SENAE-ISEE-2-3-005-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MANIFIESTO MARÍTIMO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0015-RE SENAE-ISEE-2-3-033-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0276-RE CONSIDERACIONES RELATIVAS PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA DE MERCANCÍAS QUE INGRESAN O SALEN DEL TERRITORIO ECUATORIANO POR VÍA FLUVIAL. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0766-RE SENAE-ISEE-2-3-083-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MÁSTER O HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0422-RE CONSIDERACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0445-RE EXPEDIR-SENAE-GOE-2-3-001-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0076-RE SENAE-ISEE-2-3-006-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0059-RE SENAE-ISEE-2-3-011-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO TERRESTRE - MTI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0757-RE SENAE-ISEE-2-3-034-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0458-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-007-

V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CORRECCION DE MANIFIESTO MARÍTIMO Y AÉREO - CDT. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CPIC CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-R EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-012-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRCI NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CORRECCIÓN IMPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-015-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO TERRESTRE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-013-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NRM NOTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE MANIFIESTO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIM MANIFIESTO MARÍTIMO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0034-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-023-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA LAS MERCANCÍAS QUE INGRESAN POR LA ZONA DE ARRIBO INTERNACIONAL FRONTERIZA TERRESTRE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0309-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-008-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA GESTIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA QUE AMPARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE COLOADED. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0276-RE SENAE-GOE-2-3-005-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN AÉREO MIA Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0271-RE SENAE-GOE-2-3-004-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMO MIM Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0474-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2013-0087-RE REGULACIÓN DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0087-RE REGULACIÓN DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicio@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	41765
2025	08	5	7350
2025	07	3	6104
2025	06	7	52792

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	39896
2025	04	2	39863
2025	02	1	31920
2025	01	2	34165
2024	11	4	69952
2024	10	6	119369
2024	09	0	65929
2024	08	0	56228
2024	07	0	33753
2024	06	0	27734
2024	05	0	46275
2024	04	0	29426
2024	03	0	20322
2024	02	2	32837
2024	01	3	27374
2023	12	4	62359
2023	11	0	66193
2023	10	0	23831
2023	09	0	16584
2023	08	0	32071
2023	07	0	23584
2023	06	0	18455
2023	05	0	31045
2023	04	0	14476
2023	02	0	11233
2023	01	0	20054
2022	12	1	32524
2022	11	0	4046
2022	10	1	3620
2022	09	0	3439
2022	08	0	3397
2022	07	0	2569

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	2186
2022	05	0	2567
2022	04	0	2234
2022	03	0	19214
2022	02	0	4077
2022	01	0	15614
2021	12	0	5017
2021	11	1	2671
2021	10	0	1786
2021	09	0	1970
2021	08	0	1920
2021	07	0	1792
2021	06	0	2913
2021	05	0	2795
2021	04	0	1512
2021	03	0	1491
2021	02	0	1535
2021	01	0	2138
2020	12	2	3294
2020	11	4	24929
2020	10	5	19658
2020	09	2	17317
2020	08	1	15332
2020	07	2	12715
2020	06	3	14483
2020	05	3	7452
2020	04	1	2218
2020	03	2	5268
2020	02	3	5290
2020	01	0	5107
2014	12	3	123391

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 7 de 7